



**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN			X
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN			
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnados diversos Puntos de Acuerdo, en materia del virus SARS-CoV-2:

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, de los Proposiciones ante señaladas, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Ssa a considerar en el Plan Nacional de Vacunación prioritarias tanto a las personas con discapacidad como a su personal de asistencia, al del sector salud municipal, al voluntariado, al de atención de adultos mayores y al de instancias de asistencia social municipal, a fin de incluirlos en los primeros grupos por recibir la inmunización contra el Covid-19, suscrita por el senador Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir en la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

priorización de población por vacunar en el grupo uno presentada en la política rectora de inmunización contra el Covid-19 a los estudiantes de enfermería y medicina prestadores de servicio social, pasantes, internos o que realicen algún grado de residencia en instituciones del sector salud, suscrita por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

3. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno de México a considerar a los trabajadores de las funerarias y los crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19 como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra él, a cargo de Nancy de la Sierra Arámuro y suscrita por Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, senadoras del Grupo Parlamentario del PT.
4. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a considerar en las primeras etapas de vacunación contra el Covid-19 a los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención de su control, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir a todos los policías del país en los grupos prioritarios que ya reciben las primeras dosis

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

contra el Covid-19, suscrita por la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES.

6. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa a incluir en la primera fase del plan de vacunación contra el Covid-19 al profesorado de todo el país, agente fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje, suscrita por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI.
7. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a considerar al personal especializado de los laboratorios clínicos y el de limpieza de los hospitales Covid en el esquema de vacunación para el personal sanitario de primera línea, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD
8. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a considerar a los empleados de primera línea de los organismos operadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para tener acceso prioritario a la aplicación de la vacuna, a cargo de la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI
9. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a incluir en la etapa inicial de inmunización contra el Covid-19 al personal del SNPC de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil, suscrita por la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES.

10. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a considerar al resto del personal de salud de todas las especialidades de instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra el Covid-19, y que no se permita la inmunización a otros servidores públicos antes que a él; y a la SFP, a investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios que violen el documento Política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
11. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Ssa y los 32 gobiernos locales a garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de inmunización y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de dosis, lugares y tipo de personal vacunado, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

12. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
13. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a reconducir la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 con un enfoque de salud pública y retirar a los servidores de la nación para dar certeza a la labor de las brigadas y cumplir las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI
14. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a incluir en la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN.
15. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al uso indebido del programa de vacunación contra el Covid-19 por los Servidores de la Nación, suscrita por

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Verónica Martínez García y a cargo de Miguel Ángel Osorio Chong, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado y Jorge Carlos Ramírez Marín, senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

16. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4867 de fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Ssa y sus 32 homólogas locales a vigilar que servidores públicos de su adscripción se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, suscrita por el diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario del PES.

### **I. CONTENIDO**

1. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La Secretaría de Salud informó que hasta el 6 de enero del presente año se registró un total de 1,119,968 personas recuperadas de Covid-19; 1,479,875 casos confirmados y 1,858,324 negativos. Sin dejar de mencionar las lastimosas 129,987 defunciones confirmadas.

Es preciso señalar que el proceso de desarrollo de las vacunas ha sido complejo en todo el mundo, toda vez que éstas deben pasar por tres fases de ensayos clínicos, y ser aprobada por instancias nacionales e internacionales para garantizar su eficacia y seguridad.

Establece el legislador que puso en marcha “El Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19”, el cual dio inicio el 24 de diciembre de 2020 con la aplicación de la misma al personal de salud de primera línea de control de Covid-19, el plan consta de cinco

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

etapas, las cuales definen fechas de aplicación de la vacuna por grupos de población.

De acuerdo con la política rectora de vacunación contra Covid-19, la aplicación por grupos de edad se encuentra priorizados de la siguiente manera:

- 1. Personal de salud en la primera línea de control de la Covid-19.**
- 2. Resto del personal de salud** (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021). Este grupo incluye a:
  - Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo.
  - Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos.
  - Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación.
  - Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes.
  - Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías.
  - Farmacéuticos y técnicos de farmacia.
  - Personal de servicios fúnebres.
- 3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por Covid-19** (aplicación a partir del segundo bimestre de 2021)
  - Personas adultas mayores.
  - Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/SIDA, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera.
- 4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de Covid-19** (aplicación a partir del segundo trimestre de 2021).
- 5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación:**
  - Personas en estado de embarazo
  - Personas menores de edad

De igual manera se menciona en la exposición de motivos, que el titular del Ejecutivo Federal ha mencionada que el personal docente que regrese a clases presenciales de acuerdo con el semáforo epidemiológico en color verde, será



## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

considerado como un grupo prioritario para recibir la vacuna contra la Covid-19, que la segunda etapa de aplicación de la vacuna contra Covid-19 para inmunizar a personas de 60 y más años de edad deberá comenzar con 3 millones de habitantes de las comunidades más apartadas del país y llevará a cabo la vacuna contra el Covid-19 mediante la utilización de brigadas móviles, en las que participarán 120 mil personas servidoras públicas y voluntarios para vacunar en 10 mil centros integradores.

México, como estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene la obligación de cumplir con los compromisos internacionales, por lo tanto, haciendo una interpretación del artículo 11, que a la letra dice:

### **“Artículo 11**

#### **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias**

**Los estados parten adoptarán**, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, **todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo**, incluidas situaciones de conflicto armado, **emergencias humanitarias y desastres naturales.**”

De igual forma **el artículo 25 de la Convención establece que las personas con discapacidad tienen el derecho de gozar del más alto nivel de salud posible sin discriminación.**

Las personas con discapacidad corren un riesgo mayor de contagiarse del virus SARS-CoV-2 debido a múltiples factores como son:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- La dificultad para procurarse las medidas de higiene preventivas por cuenta propia.
- Dificultad de mantener la sana distancia derivado de que generalmente deben de contar con una persona que las auxilie en sus actividades cotidianas.
- Tienen la necesidad de manipular objetos para apoyarse físicamente.
- Dificultades para acceder a la información oficial de salud pública.

Aunado a esto, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** se pronunció el **3 de diciembre de 2020** manifestando su preocupación ante **escasez de políticas para atender a personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria e instó al Estado mexicano a garantizar la calidad de vida de más de siete millones de personas que viven en esta condición**

Por lo tanto, considera importante que se les garantice el pleno del derecho a la salud de este grupo vulnerable al que se les han visto mermadas mayormente sus capacidades motrices, derivado de la imposibilidad de gozar de independencia plena.

Recordemos que la pandemia no ha terminado, por lo cual se deben redoblar las recomendaciones principales para reducir el riesgo contagio de todos los grupos de la población, para así proteger a los grupos vulnerables, como lo son indubitablemente las personas con discapacidad.

Por lo anterior, el senador promovente propone los siguientes resolutivos:

***“Primero.*** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas con discapacidad, como grupo vulnerable, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas que brindan asistencia a las personas con discapacidad, tanto al personal de las organizaciones de la sociedad civil, como al personal informal que realiza esta tarea, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Tercero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal de asociaciones e instituciones de voluntariado relacionadas con la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y pacientes en general, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Cuarto.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal médico municipal, al personal de asociaciones e instituciones de voluntariado, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.*

**Quinto.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que considere priorizar dentro la estrategia del Plan Nacional de Vacunación al personal de instancias de asistencia social municipal; tanto como al personal que brinda atención a personas adultas mayores y al personal de comedores comunitarios municipales, a fin de que se les considere dentro de los primeros grupos que recibirán la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19.”*

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La actual crisis sanitaria se presentó como un desafío más al sistema de salud mexicano. Este siempre se ha enfrentado a grandes retos, teniendo como objetivo una población tan diversa en un territorio tan distinto, pero con el compromiso de llegar a cada ciudadano.

La cantidad de médicos y de personal que brinda servicios relacionados con el sector salud es fundamental en estos momentos, ya que, gracias a estos, los sistemas más robustos de salud alrededor del mundo han podido sobre llevar las necesidades que esta pandemia ha generado; de igual forma, la cantidad de ventiladores, camas disponibles y hospitales ayudan a que la atención sea oportuna.

La Secretaría de Salud reportó un total de 277 mil 287 médicos registrados a nivel federal, que comprenden a instituciones como IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar y SSA, por otro lado, hay mil 182 hospitales públicos, de los cuales 718 atienden a la población sin seguridad social y el resto a la población con seguridad social. Alrededor de 86 por ciento son hospitales generales y el resto, hospitales de especialidad.

Aunque los mismos han visto ajustes a su presupuesto anual que solo cubre los gastos extra generados por la inflación, sin posibilidad de mejorar sus instalaciones, sus equipos o aumentar la plantilla de médicos y enfermeras.

Durante estos meses, hemos reconocido la valiente labor que todo el personal adscrito al sector salud ha realizado para salvar vidas. Desde comenzar a luchar contra una enfermedad de la cual desconocían sus alcances, hasta carecer del equipo necesario de protección y de las condiciones que les permitieran tener un área exclusiva para atender a los pacientes de Covid-19.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Establece que existen jóvenes que están realizando prácticas profesionales y que lamentablemente se encuentran en una encrucijada prestando servicios al sector salud, ayudando a combatir el Covid-19; pero no están siendo incluidos en el programa de vacunación que el gobierno federal puso en marcha. Les genera incertidumbre y desánimo el ver cómo sus compañeros pueden descansar del alivio de no llevar el virus a casa, y, por otra parte, tienen que asistir debido a la presión y constantes amenazas del personal que labora en las unidades médicas, los jefes de enseñanza los amenazan con no firmar sus cartas de liberación o no contar las horas que se quedan en guardia y en casos aún más extremos, los obligan a permanecer jornadas extenuantes.

El proponente establece que es necesario garantizar la seguridad de todos y cada uno de los miembros pertenecientes al sector salud debido a que necesitamos más doctores para atender a los pacientes y mejorar el servicio de salud en nuestro país. Es responsabilidad de la Secretaría de Salud, UNAM, IPN, UAM, UAEM y todas las universidades públicas que cuenten con esta carrera, el garantizar que los años invertidos en estas instituciones, las horas de estudio, no se vean apagadas por una muerte prematura, cuando pudimos hacer algo por ellos.

Por lo anterior, el diputado propone los siguientes resolutivos:

***“Primero.*** *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a incluir en la priorización de población a vacunar en el grupo uno presentada en la política rectora de vacunación contra el Covid-19, a los estudiantes de enfermería y medicina que desarrollen su servicio social, sean pasantes, internos o realicen algún grado de residencia en cualquiera de las instituciones pertenecientes al sector salud.*

***Segundo.*** *Se exhorta respetuosamente a las instituciones de educación superior UNAM, IPN, UAM, UAEM y aquellas que impartan la carrera de medicina, a dar seguimiento de la campaña de vacunación a los alumnos inscritos en sus instituciones que se encuentren potencialmente expuestos*

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

*en las unidades médicas que fueron asignados por estas mismas casas de estudio.*

***Tercero.*** *Se exhorta a todas las unidades médicas pertenecientes al sector público ya sea federal o estatal, a incluir en las listas de personal a vacunar contra el Covid-19, a los alumnos que se encuentren prestando sus servicios en las instituciones a su cargo.”*

3. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 3 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 2020 ha sido el año más difícil que México ha enfrentado en las últimas décadas. La Covid-19 llegó al mundo sin avisar, invadiendo a una nación tras otra, infectando a cada vez más personas. Es indiscutible que el peor aspecto de esta pandemia reside en la pérdida de casi 2 millones de vidas que hoy son extrañadas por sus familiares y amigos. Por si estas afectaciones fueran poco, esta pandemia también se ha desenvuelto en una crisis económica, social y política.

Millones de empleos formales e informales se han perdido desde los primeros meses de la pandemia, según los datos de la Organización Internacional del Trabajo.

Hay sectores de la población que se rehúsan a reconocer la existencia de la contingencia sanitaria. Hay otros que no dan cuenta de la necesidad y urgencia de seguir las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades. Todo esto, al tiempo que el manejo de esta contingencia ha sido profundamente politizado en México, al igual que en muchos países.

Las y los mexicanos han puesto su esperanza en la llegada a territorio mexicano de las vacunas contra el SARS-CoV-2, que representa una de las acciones más costo-efectivas para combatir contagios y finalmente terminar con esta pandemia. Es por eso que el 8 de diciembre de 2020, el gobierno de México publicó la Política

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México.

En este documento, las autoridades señalaron que un grupo técnico asesor de vacunas en México recomendó diseñar una estrategia de vacunación con base en casos nuevos evitables, al igual que muertes y hospitalizaciones evitables. Esto supone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. De ahí que, con base en los análisis de mortalidad del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los grupos priorizados son:

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años

Es innegable que este orden de prelación es correcta y necesaria para seguir luchando contra esta emergencia sanitaria. Los criterios para repartir vacunas deben basarse en el nivel de vulnerabilidad de la población, buscando proteger a quienes más lo necesitan. En ese sentido, es imperante que el personal médico atendiendo a pacientes de Covid reciba esta forma de inmunidad, pues no solo es necesario su trabajo para salvaguardar la salud de las y los mexicanos, sino también han sido un ejemplo del espíritu de servicio y vocación que todas y todos deben tener frente a sus conciudadanos.

Siguiendo la misma lógica de contención de defunciones del gobierno federal, que busca proteger a aquellos que están más expuestos y vulnerables al virus, esta proposición busca visibilizar a un sector de la población que no ha sido tomada en consideración: las y los trabajadores de las funerarias y crematorios.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Algunas cadenas funerarias reportaron que a inicios de mayo se registró un aumento del 40 por ciento en los servicios funerarios, lo cual lleva a concluir que, ante la segunda ola de defunciones por coronavirus, el aumento de servicios funerarios es significativamente mayor a lo que las funerarias acostumbran. Sobre todo, tomando en cuenta que esta segunda ola ha superado la cifra de muertes por Covid más alta que había tenido nuestro país, la cual se alcanzó en junio.

Ante el aumento de demanda por estos servicios, varias funerarias han reportado que se encuentran saturadas, a tal grado que algunas han optado por operar las 24 horas del día, tiempo en el que las funerarias pequeñas pueden dar entre 8 y 9 servicios como máximo. Las cadenas funerarias han tenido mayores facilidades para adaptarse a las medidas necesarias frente a la pandemia. Sin embargo, esto representa un mayor reto para las funerarias que son micro, pequeñas y medianas empresas. Estas enfrentan el reto de capacitar a su personal, contar con equipo adecuado (goggles, bolsas sépticas para cadáveres, guantes, trajes de plástico para trabajadores), y atender a la abrumante y excesiva cantidad de fallecimientos que acaecen.

Esta información es preocupante porque el Instituto Mexicano del Seguro Social ha advertido en el Lineamiento de manejo general de cadáveres con diagnóstico confirmado o sospechoso de Covid-19, que tales cadáveres pueden suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos. Es por eso que los lineamientos subrayan la importancia de no tocar ni besar el cuerpo.

En este sentido, es de vital importancia destacar que ha habido trabajadores de los crematorios y funerarias que han fallecido tras tener contacto directo con los cadáveres infectados de Covid-19, tal como lo señaló el Comisario de la Asociación de Propietarios de Funerarias y Embalsamadores de la Ciudad de México, Rodolfo Parra López. Incluso destacó que hay funerarias que se niegan a recibir ese tipo de cadáveres.

El personal de funerarias y crematorios ha sido un elemento clave para sobrellevar esta pandemia. Si bien no son parte del cuerpo médico que busca sanar a las y los



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

enfermos, son profesionales que buscan despedir a las y los fallecidos por Covid con respeto y dignidad, trayendo alivio a las familias que han perdido a sus seres queridos durante esta alarmante crisis global. Al realizar esta importante labor, ponen su vida y su salud en riesgo, convirtiéndose en un sector de la población particularmente vulnerable frente al coronavirus.

Por lo anterior, las senadoras proponen el siguiente resolutivo:

**“Único.** Se exhorta al gobierno de México a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por Covid-19, como grupo prioritario para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.”

4. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 4 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El pasado 24 de diciembre de 2020, el gobierno de México anunció el inicio de la campaña de vacunación contra el virus Covid-19 a través de la aplicación del fármaco desarrollado por Pfizer.

La Secretaría de Salud indicó que el plan de vacunación iniciaría con los trabajadores de salud, siendo uno de los grupos prioritarios, ya que atienden directamente a personas contagiadas con Covid-19. Los médicos, enfermeras y personal hospitalario son las personas en primera línea en la lucha contra la pandemia en 189 países, los cuales diariamente ponen en riesgo su vida para intentar frenar el avance de la enfermedad, exponiendo su vida, trabajando jornadas extendidas y bajo condiciones que no son las idóneas.

La estrategia de contención de defunciones, propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas. Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son<sup>1</sup> :

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

Se prevé contar con una estrategia en cinco etapas de vacunación en las que se distribuirán las poblaciones a ser vacunadas, así como las diferentes dosis con las que contará el programa de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la Covid-19.

Desde el inicio de la pandemia, los médicos, enfermeras y personal hospitalario se han visto afectados por la saturación en el sistema de salud, la falta de apoyo por parte del gobierno, así como la falta de material y estructura adecuada para combatir la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, sin embargo, día con día exponen su vida a diversos focos de contagio generados en hospitales y en unidades de salud, todo con la finalidad de salvar y proteger la salud de cada una de las familias mexicanas, a pesar del esfuerzo y entrega del personal de salud, sus familias no han sido consideradas como de primera línea, siendo las principales personas con las que tienen contacto.

Es imperante la necesidad de incluir a los familiares de los médicos, enfermeras y personal hospitalario dentro de las primeras etapas de vacunación, con la finalidad de dejar de exponerlos diariamente a una alta probabilidad de contagio y así poder proteger su salud y vida.

Por lo anterior, el senador propone el siguiente resolutivo.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**“Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud con la finalidad de que los familiares del personal de salud que estén en la primera línea de atención del control del Covid-19, sean considerados dentro de las primeras etapas de la aplicación de la vacuna contra el Covid-19.”

5. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 30 de enero de 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud declaró emergencia de salud pública de preocupación internacional del SARS-Cov2 (Covid-19) previendo que tal emergencia amenazaba con escalar a una pandemia extendida en varios países, continentes o todas las regiones el mundo, y que afectaría a un importante número de personas.

De marzo de 2020 a la fecha, el confinamiento como estrategia de contención de la enfermedad se ha extendido en gran parte de país. La pandemia ha puesto en relieve que, pese a las adversidades, hay sectores de la sociedad que deben de continuar prestando sus servicios aportando día a día, una gran labor con largas jornadas de trabajo, arriesgando su vida para salvar y asegurar la de nosotros.

Entre las actividades esenciales que no se detuvieron fueron por supuesto, las de los elementos de seguridad de todo el país, quienes a pesar de las circunstancias han realizado su mayor esfuerzo por mantener el orden en cada rincón de México.

De acuerdo con datos del Inegi, al cierre de 2019 al menos 2.1 millones de personas trabajaban en funciones de seguridad pública en las corporaciones policiacas de los estados.

Con la pandemia, la interacción de los elementos de seguridad con los ciudadanos aumentó de manera notable, pues son las corporaciones las encargadas de vigilar

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

que se cumplan las medidas de protección en la población, situación que se traduce un mayor grado de vulnerabilidad de contagiarse de Covid-19.

El 22 de diciembre de 2020, en la conferencia de prensa matutina, el canciller Marcelo Ebrard anunció que las primeras vacunas de la farmacéutica Pfizer, con 1.4 millones de dosis, embarcarían en Bélgica y llegarán a partir del 23 de diciembre.

En la misma conferencia de prensa, el presidente de México agregó que la vacuna sería universal, gratuita y de fácil acceso para la población.

Hoy, la vacuna es una realidad en nuestro país, y se está aplicando conforme a la priorización de grupos poblacionales a vacunar en cinco etapas, basadas en las características asociadas con un mayor riesgo adquirir la enfermedad y de morir por Covid-19.

A partir de la revisión de los esquemas en donde se describe a los grupos prioritarios que recibirán la vacuna, se puede apreciar la falta de inclusión de un sector tan primordial como son las y los policías, al no dimensionar que ellos también son el primer punto de contacto entre la ciudadanía y el Estado.

Desde el inicio a la pandemia, las y los policías se han encontrado en la primera línea de respuesta, atendiendo las emergencias adquiriendo incluso nuevas funciones debido a la crisis sanitaria, además de sus responsabilidades de mantenimiento de la seguridad pública, dichas labores han convertido los elementos de seguridad, en un colectivo de alto riesgo que desde luego, de urge incluir como grupo prioritario en la política nacional de vacunación contra el Covid-19 implantada por el gobierno federal.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente de Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que en coordinación con la Secretaría de Salud se incluya a todas y todos los policías del país en los grupos prioritarios que ya

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

reciben las primeras dosis de la vacuna contra el SARS-Cov2, Covid-19, pues es un colectivo de alto riesgo porque se encuentra en el primer punto de contacto con ciudadanía ante alguna emergencia”

6. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 6 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La pandemia del coronavirus Covid-19 registrada desde hace prácticamente hace un año, ha impactado ámbitos fundamentales como la salud, la economía y la educación, entre otros, en perjuicio de millones de personas a escala mundial. Cabe destacar que, de manera particular, en el área educativa, el confinamiento obligó a las escuelas de todos los niveles a cerrar sus puertas, lo que ha afectado la continuidad de los estudios y aprendizajes de la mayoría de niñas, niños y jóvenes.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), son cerca de 363 millones de estudiantes afectados, es decir, uno de cada cinco estudiantes en el mundo está sin clases por el coronavirus.

Según la UNESCO, casi 1,600 millones de alumnos de más de 190 países -el 94 por ciento de la población estudiantil del mundo- se vieron afectados por el cierre de instituciones educativas en el momento más álgido de la crisis. Proyecciones de dicha organización, advirtieron que 24 millones de estudiantes desde el nivel de preescolar hasta el ciclo superior, podrían no haber regresado a la escuela el año pasado como consecuencia de los cierres provocados por la Covid-19.

el Banco Mundial apunta que la pandemia representa una amenaza para el avance de la educación, ya que tiene dos impactos significativos: 1. El cierre prácticamente universal de las escuelas de todos los niveles y 2. La recesión económica generada por las medidas de control de la pandemia.

Por lo tanto, si no se consideran las medidas necesarias, el cierre de escuelas provocará pérdidas de aprendizaje, aumento de la deserción escolar y mayor

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

desigualdad, y la crisis económica —que afecta a los hogares— agravará el daño debido a la reducción de la oferta y demanda educativa.

En nuestro país, se tuvo que transitar a la educación a distancia. Profesores, padres de familia y alumnos se vieron obligados a adaptarse -en pocos días- al nuevo modelo virtual.

Es importante resaltar que el Sistema Educativo Nacional se integra por una matrícula de 36 millones 500 mil alumnos, que son atendidos por poco más de dos millones de docentes, en 262 mil 805 escuelas.

La prioridad debe ser recuperar los aprendizajes de los alumnos, con el objeto de evitar efectos negativos permanentes en las oportunidades a lo largo de su vida, para lo cual, deberán implementarse medidas orientadas a revertir las pérdidas de aprendizaje, desde la mejora en las evaluaciones, hasta los métodos pedagógicos y planes de estudio más focalizados.

Indudablemente, en ello serán determinantes la capacitación específica y práctica para las maestras y maestros, que son pieza medular del proceso de enseñanza aprendizaje.

la llegada de un nuevo lote de 400 mil vacunas, nuestro país da inicio formal a la vacunación contra esta grave enfermedad, para lo que se pretende desplegar brigadas de vacunación cuyo objetivo será, en primera instancia, el personal médico y adultos mayores.

Con el proceso de vacunación nos acercamos al retorno de nuestras vidas, la vuelta a la escuela es una fase importante y positiva. Por lo cual, es necesario trabajar para el logro de un retorno que priorice la salud y garantice el bienestar de cada uno de los integrantes de las comunidades educativas.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En este contexto, resulta indispensable que antes del regreso a clases presenciales, se considere a las y los maestros como grupo prioritario en la aplicación de vacunas. Lo anterior, por las tres razones principales siguientes:

Primero. Un gran número de profesores son parte del grupo de riesgo. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) destacó que el 30 por ciento de los docentes y trabajadores administrativos son mayores de 60 años, padecen comorbilidades, o se encuentran embarazadas, lo que significa que de un millón 700 mil docentes que hay en el país, al menos 510 mil docentes estarían en riesgo.<sup>7</sup>

Segundo. La salud de cada maestra y maestro es determinante para la continuidad de las clases de millones de estudiantes de los diferentes niveles educativos.

Tercero. Estar frente a grupo significa un riesgo de contagio entre alumnos y maestros, directivos y personal administrativo en general.

La educación constituye uno de los pilares para avanzar hacia mejores estadios de desarrollo y forjar economías más justas, equitativas, sostenibles e inclusivas, que sean más resilientes frente a contextos de crisis como el que se vive actualmente. Las maestras y maestros son actores claves en este proceso fundamental para el país.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.-** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para incluir en la primera fase del plan de vacunación contra el coronavirus Covid-19 a las maestras y maestros de todo el país, toda vez constituyen los agentes fundamentales del proceso enseñanza aprendizaje, ante el aumento de los casos de contagios y fallecimientos a causa de esta enfermedad”

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

7. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 7 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Desde diciembre de 2020, el gobierno federal presentó su plan de vacunación contra el Covid-19, en el cual se explicó que, de manera inmediata, se administraría la vacuna al personal médico de los hospitales Covid, que se encuentra en la primera línea. A partir del 12 de enero pasado, el personal médico y de enfermería de los hospitales Covid situados en Coahuila y la Ciudad de México han recibido más de tres mil dosis de la vacuna. Sin duda, esto representa un gran avance en la protección del personal médico que labora sin descanso, principalmente cuando nos encontramos en un momento de máximo contagio.

El presidente de la República anunció que los médicos y personal de enfermería de los hospitales Covid privados también iban a ser considerados en estos esquemas de vacunación, todavía no se han iniciado los procedimientos para proteger al personal de estos hospitales, lo cual constituye también un acto de discriminación que debe ser corregido con la mayor brevedad.

Éste es un proceso que debe ser llevado a cabo con absoluta imparcialidad, sin favoritismos y generando la mayor certidumbre en las personas que reciben la vacuna. Sin embargo y a pesar de que compartimos la preocupación por brindar la mayor de las seguridades a todo el personal médico y de enfermería, existen servicios cuya importancia para el desarrollo de las labores médicas es imprescindible y que no están siendo contemplados dentro del personal que será vacunado en esta primera etapa.

La diputada proponente se enfoca principalmente al personal de los laboratorios clínicos que se encuentran en los hospitales Covid y que, a pesar de encontrarse en contacto constante con el patógeno debido a la manipulación de muestras médicas, no están siendo considerados dentro de este esquema de vacunación también considera importante adicionar a dicho grupo al personal de limpieza que, a menudo, son contratados por empresas de *outsourcing*, sin ninguna prestación, sin seguridad social, con sueldos reducidos y cuya labor las expone, momento a



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

momento, a una convivencia con el virus de un riesgo mayor que la del personal médico, porque ellas y ellos no cuentan con las medidas y el equipo de protección personal necesario.

La labor de estas personas, profesionales de la salud, debe ser reconocida como de vital importancia para la lucha contra el Covid, brindándoles la oportunidad de desarrollar su trabajo en las mejores condiciones y con la mayor seguridad posible, en las mismas circunstancias que el personal médico y de enfermería.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para contemplar al personal especializado de los laboratorios clínicos y al personal de limpieza de los hospitales Covid, dentro del esquema de vacunación para el personal sanitario de primera línea.”

8. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 8 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Ante la crisis sanitaria causada por la pandemia de Covid-19 en México, las entidades de agua y saneamiento de México han logrado mantener la operación habitual en los sistemas de agua potable y saneamiento del país, más de 118 mil personas han trabajado 24 horas los 7 días de la semana para dar el servicio continuo de agua cumpliendo con las normas establecidas por la OMS para la prevención y combate del SARS Covid-19.

En este sentido, para cumplir con las medidas de higiene ante la crisis sanitaria, gran parte del personal hace posible llevar a las casas el agua potable que demandan y, en el cumplimiento de sus funciones tienen gran susceptibilidad de contraer Covid- 19.

Es importante recordar los siguientes datos:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- En el país hay 3 mil 501 prestadores de servicios de agua y saneamiento.
- Trabajan en ellos 118 mil 445 personas (Inegi, 2018).
- Los servicios de agua y saneamiento han sido reconocidos a nivel mundial como prioritarios para la prevención de contagio por Covid-19.
- A pesar de las condiciones económicas tan adversas por las que atraviesan los prestadores del país, éstos continuaron brindando los servicios a la población.
- La prestación del servicio asume riesgos para sus trabajadores, ya que no pudieron dejar de laborar y quedarse en casa como recomendaban las medidas gubernamentales.
- Como consecuencia de lo anterior se sugirieron medidas de prevención de parte de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, AC, como
  - Monitoreo constante de la operación para evitar cortes o Suministro de agua en pipas
  - Priorizar canales digitales de comunicación
  - Evitar cortes de servicio a pesar de adeudos
  - Resguardo de personal en condición de riesgo
  - Rotación de personal, con el objetivo de evitar contagios múltiples que pusieran en riesgo la operación
- Adicional a lo anterior se hicieron esfuerzos por detectar el SARS-Cov2 en plantas de tratamiento, con el objetivo de evaluar riesgos y detectar carga biológica.
- A pesar de lo anterior, un porcentaje importante de trabajadores del subsector agua y saneamiento resultaron infectados, en el caso de Nuevo León, 12 por ciento ha sido infectado, se proyecta que a nivel nacional hasta 10 por ciento del total de trabajadores adquirieron el virus. A esto habrá que sumar el fallecimiento, aún sin cuantificar, de trabajadores.
- Como consecuencia de lo anterior, la plantilla laboral disponible se redujo considerablemente, al sumarse los trabajadores en condición de riesgo, lo que trajo como consecuencia un aumento de la jornada de trabajo de los trabajadores.
- Se espera que aún en 2021 la pandemia siga activa, por lo que el riesgo sigue latente de contagio y en riesgo también la operación de los servicios de agua y

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

saneamiento con lo que se brinda agua a hogares y hospitales, por tanto solicitamos que los trabajadores indispensables y especializados, así como los que están en primera línea de operación (se estiman 82 mil 911 trabajadores) se puedan ser considerados en una fase temprana de vacunación, con lo que estaremos garantizando el seguir brindando los servicios.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a considerar a los empleados de primera línea de los organismos operadores de proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los mexicanos, para acceder a la aplicación de la vacuna de forma prioritaria”

9. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 9 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

EL 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).

El 8 de diciembre de 2020 se presentó ante la opinión pública la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid en México, la estrategia tiene como finalidad la de contener las defunciones, por lo que propone una “priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por Covid-19.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas

En razón de garantizar la salud del personal que atiende la emergencia sanitaria la Secretaría de Salud ha determinado que la vacunación a este sector corresponderá de diciembre de 2020 a febrero de 2021, este planteamiento sin lugar a dudas resulta adecuado en virtud de que resulta prioritario garantizar que el personal médico que atiende a las personas con Covid estén protegidos de contagiarse de esta enfermedad.

Asimismo, resulta prioritario que los integrantes del sistema nacional de protección civil de primera línea de los tres niveles de gobierno (cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil), de igual forma sean vacunados en la primera etapa en virtud de que este personal está atendiendo las emergencias que se han presentado en los últimos meses, ejemplo de ello lo tenemos en las inundaciones de Tabasco durante noviembre de 2020 o el incendio que se suscito en las instalaciones del Centro de Comando en la Ciudad de México el pasado 9 de enero. Ambos acontecimientos personal de emergencia y cuerpos de bomberos atendieron a personas arriesgando su vida por la situación de emergencia sin saber si alguno de ellos estuviera contagiado, lo que pone en riesgo que pueda existir un brote de Covid en los cuerpos de emergencia.

Por lo anterior, la Diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único** . La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de México a incluir en la estrategia de vacunación al personal del Sistema Nacional de Protección Civil de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de Protección Civil, para que sean vacunados en la primer etapa prevista en la Política Nacional de

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México”

10. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 10 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El *Coronavirus Resource Center* de la Johns Hopkins University of Medicine hasta el 17 de enero de 2021 se habían detectado 94 millones 996 mil 432 casos de Covid-19 y se habían contabilizado 2 millones 29 mil 845 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en nuestro país hasta la misma fecha se contabilizaron un millón 630 mil 258 casos de Covid-19 y 140,274 muertes oficiales causadas por este virus.

En el estado de Guanajuato, hasta el 17 de enero se han identificado 96 mil 162 casos confirmados y 6 mil 791 lamentables defunciones.

El proponente considera importante mencionar que Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 17 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo el 14 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Dicho de otro modo, el 86 por ciento de las camas de hospitalización general en dicho estado, están ocupadas. El estado de Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.

Es preciso señalar que miles de doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, camilleros, camilleras, laboratoristas, personal de limpieza y operadores de ambulancia han trabajado a marchas forzadas desde marzo del 2020.

De igual forma, hasta el 17 de enero, al menos 195 mil 558 trabajadores de la salud han enfermado del nuevo coronavirus desde que inició la pandemia de Covid-19. De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, han fallecido 2 mil 580 integrantes del personal de salud desde el inicio de la pandemia.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Según cifras recabadas por el periódico *The Guardian*, los fallecimientos en el sector salud mexicano por Covid-19 superan por mucho a los fallecimientos causados por la misma enfermedad en países como Brasil (775), Reino Unido (620), India (573), Perú (385) o Italia (279).

El documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector, el personal de salud del sector público que se encuentra en la primera línea de control de la Covid-19, deberán vacunarse de manera prioritaria.

A partir del segundo bimestre del 2021, se debe vacunar al resto del personal de salud. En esta segunda etapa se debe vacunar a personal de los programas de salud pública (vacunadores, brigadistas, personal de campo), personal que opera ambulancias y servicios paramédicos, personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación, personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes, personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías, farmacéuticos y técnicos de farmacia y personal de servicios fúnebres. Sin embargo, es de notar que en ninguna de estas dos etapas se contempla a médicos de la iniciativa privada en este rubro, aunque estos traten a pacientes confirmados de Covid-19.

Ello, sin lugar a dudas representa un grave riesgo para el personal médico privado puesto que no están exentos de contraer el nuevo coronavirus por el simple hecho de trabajar en la iniciativa privada.

La Academia Nacional de Medicina de México, AC, se pronunció a favor de que se vacunen a todos los médicos de instituciones públicas, privadas y consultorios en una carta pública enviada al doctor Jorge Alcocer Varela, señala lo siguiente:

“La Academia Nacional de Medicina de México, preocupada por la salud del gremio médico en el país, considera que la estrategia de vacunar a las y los doctores que atienden en primera línea a los pacientes infectados por Covid-19 es correcta. No obstante, el resto del personal de salud, médicas y médicos

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos, también está expuesta a contagiarse de la enfermedad ya que como sabemos un gran porcentaje de pacientes que acuden a consulta por cualquier otra patología diferente al Covid-19, pueden estar contagiados estando asintomáticos y transmitir la infección al facultativo. La preservación de la salud de quienes contribuyen al bienestar de la población es prioritaria. Por tal motivo, la Academia Nacional de Medicina de México, exhorta a las autoridades de salud a tomar en cuenta a los médicos en general, considerándolos como un grupo vulnerable de contraer la enfermedad, para que reciban a la brevedad la vacuna anti-Covid-19.”

El pasado 16 de enero, el medio guanajuatense *Periódico Correo* denunció que, aunque aún falta “inocular a camilleros, anestesiólogos, intendentes, así como al personal médico y de enfermería que se dedica a la atención de pacientes con Covid-19, empleados federales adscritos a los Siervos de la Nación recibieron la vacuna.” Dicho de otro modo, se vacunó contra la Covid-19 a los Siervos de la Nación de Guanajuato antes que a todo el personal médico que ha luchado durante meses en contra del Covid-19.

Esta situación no sólo parece injusta e inmoral, sino que viola lo establecido en el propio Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México elaborado por Ricardo Cortés Alcalá, Raúl Gómez Torres, Xiomara Alba Ricaño, revisado por Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y autorizado por Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud. Esto en virtud de que dicho documento señala en la página 29 que primero, antes que cualquier otro grupo, se debe vacunar a las y los trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes Covid.

Por lo anterior, el Diputado propone los siguientes resolutivos:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

que, con base a sus atribuciones, considere en el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra Covid-19 en virtud de la alta exposición que tienen a contraer el virus SARS-CoV-2.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que, con base a sus atribuciones, respeten el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector así como a que no se permita la vacunación a regidores, directivos o Servidores de la Nación antes que al personal médico que ha trabajado en la primera línea de atención al Covid-19 durante casi once meses.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, con base a sus respectivas atribuciones, investigue y, en su caso, sancione a las y los servidores públicos que permitan, cometan o promuevan presuntas violaciones al documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la Covid-19 en México Documento Rector tales como la aplicación de la vacuna a servidores públicos que no se encuentren en la primera línea de control de la Covid-19 antes que al personal médico que han luchado contra el virus SARS-CoV-2 durante casi once meses.”

11. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 11 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Con el pasar de la pandemia, nuevas experiencias han posibilitado a los médicos afrontar de manera más efectiva a los diagnosticados con la cepa SARS-CoV2. Por medio del uso de fármacos, mejores prácticas en relación con los indicios de las diferentes etapas de la sintomatología y la disposición de nuevas herramientas específicamente pensadas para su uso en pacientes con la enfermedad, es incalculable la cantidad de vidas salvadas que se han dado por razones de una práctica íntegra por parte de nuestra primera línea de trabajadores de la salud.

En este sentido, la relevancia de sus labores ha tenido un papel central dentro de las discusiones en torno a la pandemia, donde múltiples formas de reconocimiento e incentivos han sido propuestas –por miembros del sector público y privado– en favor de darle un trato justo a aquellos que ponen en riesgo sus vidas cada día que deben salir a laborar en sus respectivos hospitales y clínicas.

nuestra principal consternación debe estar enfocada a garantizar el bienestar físico de cada uno de estos trabajadores. Si tomamos en cuenta que ha habido un total de 188 mil 207 casos acumulados entre el personal de salud hasta el 4 de enero de 2021 según datos de la misma Secretaría de Salud,<sup>2</sup> la situación debería de ser lo suficientemente clara como para evitar cualquier escepticismo.

A sabiendas que se requiere de múltiples acciones para garantizarlo, la manera más efectiva sigue siendo la disposición de vacunas de uso general para la población y las cuales han comenzado sus aplicaciones a personal que corresponde a la primera línea, especialmente en lugares como la Ciudad de México, las cuales concentran los mejores servicios de salud disponibles en nuestro país.

Desde el 24 de diciembre de 2020 y hasta el 3 de enero de 2021, alrededor de 28,000 trabajadores del sector salud habían recibido la primera dosis, es decir, el 28 por ciento de los 125 mil trabajadores contemplados en la primera etapa del esquema de vacunación nacional<sup>3</sup> y la cual será concluida en febrero del presente año.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Desafortunadamente, los hechos han mostrado que la aplicación de éstas no necesariamente se realiza a las personas que están “al rojo vivo” de la labor médica, sino que se ha suministrado a personal o personas que no ponen en riesgo su vida en el día a día –como casos denunciados en estado de México<sup>4</sup> y Ciudad de México, y a la espera de nuevas denuncias–, lo que requiere de que la bandera anti-corrupción de la presente administración realmente tenga implicaciones relevantes para el personal que está en la primera línea.

Esta práctica, deleznable en cualquier escenario, no ha sido algo exclusivo de nuestro país, sino que se ha repetido en países como Estados Unidos o China, por lo que contar con una aplicación transparente de la vacuna es la única manera fiable de garantizar la aplicación al personal adecuado, es decir, a las personas expuestas a la enfermedad en favor de garantizar el bienestar de la mayoría.

Por tanto, propone que la Secretaría de Salud y los gobiernos de todas las entidades de la República, garanticen la aplicación a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– y elaboren una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado y de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos, es indispensable.

El proponent establece que las estrategias en la materia sean efectivas, recuperar un poco de confianza entre el personal de salud y el resto de la población es indispensable, donde la incertidumbre sigue siendo uno de los mayores enemigos para garantizar un acceso lo más equitativo posible a, posiblemente, la única solución implacable para darle fin a un periodo tan difícil para la humanidad y que el respeto que merece el personal de primera línea y las familias de los fallecidos durante la realización de sus labores es una de las verdaderas gratificaciones que realmente merecen personas que han estado cargando con el peso de no solamente el país, sino del mundo entero. Si dejamos que algo tan relevante caiga en criterios nepotistas e influyentistas, todos los esfuerzos realizadas por estos grupos serán en vano.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Por lo anterior, el Diputado propone los siguientes resolutivos:

**“Primero.** La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el Covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de vacunación y evitar cualquier acto de corrupción o influyentismo que posibilite la vacunación de personal o personas que no se encuentran en la primera línea en periodos que no les correspondan.

**Segundo.** La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia”

12. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 12 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En el mundo, la estrategia de vacunación contra el Covid-19 se ha convertido en un referente del debate en materia de política pública. Actualmente, los expertos de todos los países productores de la vacuna, así como aquellos que ya han comenzado a recibirla, se encuentran analizando la pertinencia de las etapas, las fases que integran su distribución y la inclusión que generarán a partir de la misma.

En países como Estados Unidos, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), ha emitido, a través de la deliberación

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

de paneles médicos y expertos en políticas gubernamentales, guías para ayudar a todos los estados a encausar las prioridades de aplicación. Éstas, contemplan indicadores de alta mortalidad y consideraciones de estrategia inicial, como la inclusión de trabajadores y trabajadoras esenciales, así como adultos mayores.

En Reino Unido, la discusión se ha enfocado a priorizar la aplicación inmediata sobre los grupos que mayor índice de mortalidad registran, por encima de aquellos que mayor riesgo de contagio presentan. Ello, ha causado que diferentes grupos de su población, y sectores médicos exijan mayor rigidez y transparencia en la deliberación de estos criterios, así como en la construcción de programas emergentes que tomen en cuenta la vulnerabilidad de otros grupos. Entre estos, destaca la exposición al riesgo de contagio de médicos de los sectores público y privado.

Por su parte, en nuestro país, la aplicación de la vacuna contra el Sars-CoV2 está sistematizada bajo el diseño del operativo específico de la Secretaría de Salud (SALUD) denominado “Política Nacional de Vacunación.” Esta estrategia, en su presentación, estableció que las jornadas de aplicación iniciarían en la tercera semana de diciembre del año 2020, y continuarían desarrollándose a lo largo del 2021 y 2022 para vacunar al 75% de las personas mayores de 16 años en nuestro país y reducir la mortalidad por coronavirus en todas las entidades.

Salud anunció que la prioridad de la estrategia era lograr inmunizar al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia. En conferencia de prensa del 22 de diciembre de 2020, el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López Gatell confirmó que las y los trabajadores del sector salud sería el primer grupo en recibir la vacuna, pero en un orden de prioridades no señaladas.

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó el 28 de diciembre de 2020, que la estrategia se enfocaría primordialmente en atender a los médicos y enfermeras de los centros públicos y privados, aunque los últimos estén limitados en capacidad para recibir pacientes. Dijo:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

“La vacuna que se está recibiendo se va a aplicar a médicos, a enfermeras, a trabajadores de la salud del sector público y del sector privado que atienden Covid, aunque no son muchas las camas que tienen los hospitales privados para atender Covid; son alrededor de 500.

De todas maneras, los que trabajan atendiendo Covid en hospitales privados van a tener garantizado, antes que otros, la vacuna.

la priorización del personal médico en recibir la aplicación de la vacuna se ha polemizado, generando un debate público sobre la capacidad del Gobierno Federal para adquirir vacunas suficientes que garanticen la inmunidad de los trabajadores del sector, así como los grupos al interior que la recibirían primero.

en México no se cuentan con estadísticas claras sobre los hospitales que atienden casos de Covid-19, hasta el mes de diciembre de 2020, se estimaba que cuatro de cada diez centros hospitalarios dependían del sector público. Sobre ello, es pertinente señalar que, en 2019, el sistema de Salud en México se integraba de mil 182 hospitales públicos y 3 mil 172 privados.

De igual forma, durante el mismo mes de diciembre de 2020, se estimó que al menos 80 hospitales en el país se encontraban saturados de casos, registrando su ocupación al límite. Ello, refiere que probabilísticamente, dos terceras partes, correspondían al sector privado.

Asimismo, es oportuno añadir que, hasta septiembre de 2020, la organización Amnistía Internacional habría reportado más de mil 400 casos de defunciones a causa del coronavirus entre el personal sanitario en México. Estos casos se concentran en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz y Tabasco.

se debe garantizar la igualdad en todos sus términos y el acceso a un instrumento fundamental para la continuidad de las labores que permitan el desarrollo de los cuidados para todas y todos aquellos mexicanos contagiados de Covid-19. Asimismo, la aplicación igualitaria de la vacuna para la primera línea de defensa,

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

garantizará la reducción de transmisiones de enfermedad, fortaleciendo las prioridades de las políticas en la materia.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México.”

13. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 13 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Los denominados Servidores de la Nación, constituyen una estructura territorial del Gobierno Federal, los cuales presuntamente corroboran las condiciones de vida de los beneficiarios y registran aspirantes a recibir a algún programa del bienestar. Sin embargo, desde su creación han estado involucrados en actos irregulares como la promoción de la imagen del presidente y el fomento de los candidatos de Morena para beneficiarlos en los resultados electorales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que han realizado abiertamente propaganda electoral a favor del presente haciendo uso de recursos públicos, por tal motivo, el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el pasado proceso, estableció medidas cautelares para prevenir estos actos que vulneran la democracia y equidad en las elecciones.

Bajo estas consideraciones, genera incertidumbre la participación de 20 mil elementos en la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, ya que su enfoque no es de salud, de atención a enfermedades o riesgos y factores clínicos, por lo que, su involucramiento podría derivar en tráfico de influencias, utilización electoral y aplicación descoordinada con las autoridades sanitarias y de salud pública.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

El pasado 12 de enero se dio a conocer que el plan de distribución de 439 mil 725 vacunas, contemplaba ocho rutas aéreas y 179 terrestres, 32 centros de redistribución, 179 escoltas de seguridad y 46 aeronaves, de las cuales 38 están disponibles al interior de la República, además de la disposición de 879 brigadas o células de vacunación.

Estas brigadas identificadas como “Correcaminos” están compuestas por 2 Siervos de la Nación; 2 promotores de programas sociales; 4 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina o la Guardia Nacional; 2 voluntarios y solo 1 enfermero y un doctor.<sup>2</sup> Esquema que será utilizado en toda la vacunación.

El coordinador de al menos 10 mil brigadas será un Siervo de la Nación y no un médico de la Secretaría de Salud, aunque se trate de un asunto de salud pública, hecho que vulnera la Ley General de Salud quien en su artículo cuarto señala que son autoridades sanitarias, entre otros, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, pero no hace alusión a una estructura dependiente de la Secretaría de Bienestar.

Es importante recordar que solo dos personas realizarán la vacunación y que los elementos de las fuerzas armadas son necesarios ante el clima de inseguridad que se vive en el país, pero las funciones que podrían desempeñar los Siervos de la Nación son altamente cuestionables, ya que incluso solicitan copia de la credencial de elector, sin que hasta ahora se conozca su finalidad.

Es importante precisar que no solo ellos conocen el territorio, también las autoridades estatales y particularmente el de los municipios, quienes mantienen directa comunicación y su experiencia, capacidades y conocimiento de los caminos, la población y la geografía nacional, podrían ser utilizados para agilizar este procedimiento que tiene como finalidad reducir los incidencias de mortandad y contagios en el país.

Vacunar a otras personas antes que el total del personal de salud que se encuentra en los hospitales Covid-19, es un acto irresponsable que contradice las fases de la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

estrategia de vacunación dadas a conocer el pasado 8 de diciembre cuando se hizo público que constaría de 5 etapas, siendo la primera de ellas, de diciembre de 2020 a febrero de 2021, destinándose solamente “al personal de salud de primera línea de control de la COVID-19”

El documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV2, para la prevención de la Covid-19 en México contempla los grupos que deberán priorizarse, entre ellos primeramente están los trabajadores de la salud, seguido de personas mayores de 80 años y de adultos mayores de 70 a 79 años, entre otros.

En entidades federativas como Guanajuato, Guerrero y Jalisco la vacunación de los Servidores de la Nación tiene un tinte político, por ello, a decir de diversos medios de comunicación locales se le está dando preferencia en donde el partido oficialista tiene pocas posibilidades de ganar.

Esta estructura carece de imparcialidad, debido a que tiene sus orígenes como maquinaria electoral del partido Morena, cuya finalidad principal ha sido la promoción del presidente y su partido político, ante ello, es necesario reorientar la estrategia nacional de vacunación, bajo un enfoque de salud pública que priorice la vida de las y los mexicanos sobre los resultados electorales.

Los hechos descritos demuestran opacidad y la falta de coordinación con las autoridades estatales y municipales, acontecimiento que está siendo utilizado para realizar actos de influyentismo que ha hecho posible que familiares de directivos, operadores políticos y servidores públicos como la regidora del Ayuntamiento de Acapulco en el estado de Guerrero del partido Morena, reciban la vacuna cuando no les corresponde.

Resulta imperativo modificar la estrategia nacional de vacunación, retirar a los Siervos de la Nación y adoptar medidas para prevenir que la vacunación sea utilizada para fines electorales. Se trata de dotar este proceso fundamental para la



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

salud de las familias de certeza, efectividad y oportunidad bajo el principio de máxima publicidad.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRI propone el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, reconduzca la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 bajo un enfoque de salud pública, y retire a los Servidores de la Nación, a fin de dar certeza a la labor de las brigadas y se cumpla con las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para evitar utilizar propaganda gubernamental e identidad gráfica vinculada a un partido político durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, que permita a los Servidores de la Nación su utilización con fines electorales en las entidades federativas que se encuentran en proceso electoral.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias para dar seguimiento a la actuación de los Servidores de la Nación durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-COV2, a fin de prevenir y sancionar su uso electoral, así como la comisión de delitos que vulneren la equidad durante el proceso electoral.”

14. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 14 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, AC (AMMFEN) el licenciado en nutrición “es un profesional capaz de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de promover, innovar y mejorar la calidad nutrimental y sanitaria de productos alimenticios”. Igualmente, los campos de aplicación de la ciencia de la nutrición son diversos y complementarios.

El estudio y aplicación de la ciencia de la nutrición surge ante la necesidad de profesionalizar al capital humano que participa en la atención de los problemas alimentarios en México. Según la AMMFEN, en México existen 152 instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en nutrición, de las cuales 32 están afiliadas a dicha asociación. La tasa de ocupación de los profesionales en nutrición en nuestro país es de 95.8.

Dentro de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, los profesionales de la salud han sido pilar para el tratamiento y la posterior recuperación de los pacientes que presentan esta enfermedad; pues brindan una dieta acorde a la necesidad del paciente hospitalizado, en particular aquéllos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

Incluso, según el sitio web del IMSS, el personal de nutrición escribe en las charolas de alimentación mensajes de aliento para los pacientes con Covid-19, a fin de infundir en ellos un estado de ánimo más alegre. Asimismo, en el mismo instituto, reconocen que el personal nutricional es parte fundamental en la recuperación de los pacientes con Covid-19, que brinda una dieta acorde a las necesidades de los pacientes hospitalizados, en particular aquellos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

En el caso de aquellos que se recuperan de la enfermedad y que son dados de alta, se les brinda orientación para que sigan una alimentación saludable, equilibrada, balanceada, inocua, suficiente y con una variedad de nutrientes que ayuden a restablecer el sistema inmunitario. Indicó que esto se logra con el consumo de micronutrientes que contengan cobre, ácido fólico, hierro, selenio, zinc y vitaminas A, B6, B12, C y D, que se encuentran en verduras como brócoli, champiñones, pimientos, espinacas, y en frutas cítricas como guayaba, limón, naranja, piña, kiwi

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

y sandía; en la medida de las posibilidades de cada persona, se sugiere consumir pescado, salmón, atún, huevo, leche, almendras y arándanos.

Es por lo anterior que resulta indispensable exhortar al gobierno federal y a las instituciones de salud al servicio del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

Por lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

**“Único.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano”.

15. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 15 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El 8 de diciembre de 2020, el gobierno federal presentó el documento rector versión 3.0 *Política nacional de vacunación contra el SARS-Cov2, para prevenir el Covid-19 en México*, el cual establece como el Gobierno mexicano priorizará a la población que deberá ser vacunada. En él señalan: “El grupo analizó los beneficios potenciales acumulados en términos de tres indicadores: casos nuevos evitables, muertes y hospitalizaciones evitables, llegando a la conclusión preliminar de establecer una estrategia enfocada en reducir las muertes asociadas con Covid-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México” y con base en los resultados de ese análisis, se definieron los grupos que serán priorizados.

Ninguna vacuna podrá aplicarse a personas menores de 18 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

El pasado 5 de enero se dio a conocer durante la conferencia de prensa conocida como “mañanera” que los “servidores de la Nación” formarían parte de las brigadas de vacunación contra el Covid-19, mismas que se integrarían por 12 personas de la siguiente manera: 4 promotores sociales que laboran en programas sociales, 2 del sector salud, que serían médicos o enfermeros, 4 elementos de las Fuerzas Armadas y 2 voluntarios.

Lo anterior, ha causado enorme controversia debido a que esta estructura orgánica está conformada básicamente por integrantes que en la campaña presidencial promocionaron el voto a favor del entonces candidato y ahora jefe del Ejecutivo federal. Actualmente, está formado por casi 23 mil personas adscritas a la Secretaría de Bienestar y tienen como función recorrer el país para promocionar los programas sociales del gobierno federal.

Es necesario establecer que existen denuncias realizadas ante Instituto Nacional Electoral por parte de diferentes partidos políticos donde se ha señalado que el grupo de “servidores de la Nación” funciona como una estructura vertical y paralela al gobierno federal que opera en coordinación con los gobiernos estatales y municipales para formar clientelas electorales utilizando los programas sociales en beneficio de las comunidades, pueblos, municipios y entidades federativas.

la Secretaría de la Función Pública mantiene abiertas algunas investigaciones en contra de diversos funcionarios públicos derivadas de las denuncias realizadas por el uso político partidista de los programas sociales, empezando por el titular de la Coordinación General para Programas de Desarrollo de la Presidencia de la República, pasando por algunos de los delegados estatales y regionales del gobierno federal.

Lo cierto es que el grupo de brigadistas Servidores de la Nación depende directamente de la Coordinación General para Programas de Desarrollo, una oficina del gobierno federal para la administración de programas sociales que depende directamente de la Presidencia de la República y que se encarga de coordinar a los delegados estatales y regionales del gobierno federal para la ejecución de los

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

programas de desarrollo económico-social en beneficio de las comunidades, pueblos, municipios y los estados.

Por otro lado, el titular de dicha Coordinación desde la Secretaría de Organización del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), fue el responsable de conformar y operar la estructura electoral que promovió el voto y la imagen del entonces candidato de Morena durante la pasada campaña electoral a la presidencia de la República.

Nos preocupa, por tanto, que en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19) para atender la grave crisis sanitaria en nuestro país, se involucre a una estructura de brigadistas que ha colaborado en el pasado con el equipo del presidente en otros ejercicios tales como: las consultas ciudadanas, los censos del bienestar y la promoción del voto durante la campaña presidencial de 2018.

En este sentido, consideramos innecesaria y sin sustento jurídico la participación de los “servidores de la Nación” en el programa de vacunación que se ha puesto en marcha contra el Covid-19 a nivel nacional, ya que se trata de una política pública de alto impacto y de la más alta prioridad que debe ser manejada de manera transparente y alejada de cualquier intención política electoral.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que no es conveniente poner en riesgo la operatividad y transparencia del programa de vacunación por el que se busca inocular a un número importante de la población nacional para acabar con la crisis sanitaria por la que atravesamos y, que, hasta el momento, se ha venido realizando con éxito a partir de la coordinación de las autoridades sanitarias de los tres órdenes de gobierno y el valioso apoyo de las Fuerzas Armadas del país.

El sesgo político electoral que pudiera dársele al proceso de vacunación a partir de la indebida intervención de los “servidores de la nación” resulta francamente inconveniente y hasta ilegal de acuerdo con el artículo 134 constitucional.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Nos preocupa que, de seguir con la idea de mantener un control político sobre el proceso de vacunación, el gobierno federal pueda entorpecer los esfuerzos que se han venido desplegando hasta el momento para mantener los protocolos que requieren de una logística muy estricta avalada a nivel internacional para cuidar de la cadena de frío, el descongelamiento, la refrigeración, la reconstrucción del biológico y el almacenamiento de la vacuna, hasta la puesta a disposición en los módulos de vacunación para su aplicación a la población abierta por parte del personal médico capacitado.

Establecen también que resulta confuso la naturaleza jurídica del documento rector *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, dado a conocer el pasado 8 de diciembre de 2020,<sup>1</sup> ya que, además de no haber sido publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de manera formal debido a que el artículo segundo transitorio del acuerdo publicado el pasado 8 de enero<sup>2</sup> establece que la Secretaría de Salud dará a conocer la política nacional de vacunación a través del sitio web [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx), lo cual implica que puede ser modificada en cualquier momento, tampoco existe evidencia de haber sido avalado por el Consejo de Salubridad General.

Recordemos que el Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación y los órganos constitucionales autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados conforme a derecho.

Por tanto, son materia de publicación: las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión; los decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Federal que sean de interés general; los acuerdos, circulares y órdenes de las dependencias del Ejecutivo Federal; los Tratados celebrados por el Estado mexicano; los acuerdos de interés general emitidos por el pleno de la Suprema

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Corte de Justicia de la Nación; los actos y resoluciones que determine el presidente de la República; y, los actos que determine la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el DOF.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Federal ha incumplido hasta el momento de manera flagrante la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales en los términos planteados en sus artículos 3 y 4 que establecen la obligación por parte del Ejecutivo Federal de publicar los decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes emitidos por él, así como de sus dependencias, además de asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

Por tanto, y con relación a la pandemia del coronavirus (Covid-19), consideramos indispensable que el Consejo de Salubridad General debe ser el organismo rector que determine la política nacional de vacunación a partir de decisiones científicas y técnicas alejadas de cualquier cálculo político electoral, al tiempo de fungir como una instancia de asesoría a favor del titular del Ejecutivo Federal ante un escenario crítico por el que atraviesa el mundo entero en materia de salud y, en particular, el país.

Lo anterior se refuerza en el entendido de que, a lo largo de la crisis sanitaria, hemos sido testigos de planteamientos y ocurrencias por parte de algunos funcionarios de la Secretaría de Salud que van a contracorriente de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, lo que ha ocasionado incertidumbre, desconfianza y confusión entre la población mexicana, ha provocado que México sea uno de los países con peor manejo de la pandemia, y uno de los que registra mayor letalidad a nivel mundial.

Por si fuera poco, en el documento *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, que aparece en el sitio web institucional [coronavirus.gob.mx](http://coronavirus.gob.mx), tampoco existe ninguna mención sobre la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

participación de los “servidores de la nación” dentro del programa de vacunación y el papel que jugarán durante su ejecución.

De ahí que nos parezca inoportuna e inadecuada la decisión por parte del Ejecutivo federal de incorporar en esta política de salud pública a una estructura manejada desde una oficina de la Presidencia que, en el pasado, ha sido evidenciada por parte de las autoridades electorales como una red de funcionarios que no se han caracterizado precisamente por aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, comportamiento que ha buscado influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos a partir del uso de los programas sociales del gobierno federal, al convertirlos en un instrumento gubernamental para fomentar el clientelismo político y el uso discrecional de recursos públicos.

El programa de vacunación una tarea que le compete a las autoridades sanitarias tanto a nivel federal como local, consideramos importante que el titular de la Secretaría de Bienestar y el titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República envíen a esta Soberanía los lineamientos, criterios y demás normativa aplicable que permita justificar la participación de los “servidores de la Nación” en el programa de vacunación contra el SARS-Cov2 (Covid-19), así como las medidas que se tomarán en cuenta para evitar un posible manejo político electoral que pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales, y el entorpecimiento de los esfuerzos que han venido desplegando, hasta ahora, las autoridades de salud a nivel federal y local con el apoyo de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina.

En el mismo tenor, consideramos fundamental que el titular de la Secretaría de Salud informe a esta Soberanía sobre la naturaleza jurídica que tiene el documento conocido como “*Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-Cov-2, para la Prevención de la covid-19 en México, versión 3.0*”, así como una explicación puntual de por qué no ha sido publicado de manera formal en el DOF con el aval del Consejo de Salubridad General, en los términos de la fracción XVI, base primera, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

conocer de manera integral las reglas del programa de vacunación y las consecuencias jurídicas para los actores involucrados que actúen de forma discrecional y arbitraria.

Por su parte, la Secretaría de la Función Pública debe vigilar de forma estricta, y en todo momento, la actuación de los funcionarios públicos que participarán en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19), con la finalidad de evitar cualquier anomalía o actuación indebida que, fuera de la norma, pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales.

Finalmente, es deseable que Instituto Nacional Electoral adopte las medidas cautelares necesarias, con objeto de evitar que los “servidores de la nación” realicen propaganda gubernamental durante la entrega de los programas sociales, e impedir que, en sus uniformes, porten el logotipo utilizado como la representación de la administración del “gobierno de México” o de la “cuarta transformación” y el nombre del presidente de la República, que pudieran resultar en una sobreexposición indebida del titular del Ejecutivo Federal y la configuración de actos anticipados de campaña que pongan en riesgo la equidad en futuras contiendas electorales.

Por lo anterior, los senadores proponen el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a que implante las medidas y acciones necesarias a fin de que en la distribución y aplicación de la vacuna Covid-19 tanto en hospitales a nivel federal como local o municipal de manera imparcial y técnica, se priorice su aplicación a los trabajadores de la salud que se encuentran en primera línea contra el Covid-19.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía sobre la naturaleza jurídica que tiene el documento *Política nacional de vacunación contra el Sars-Cov2, para la prevenir el covid-19 en México, versión 3.0*, así como una explicación puntual de por qué no ha sido publicado en el Diario Oficial de la

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Federación con el aval del Consejo de Salubridad General, en los términos de la fracción XVI, base primera, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de conocer de manera integral las reglas del programa de vacunación y las consecuencias jurídicas para los actores involucrados que actúen de forma discrecional y arbitraria.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar y de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República a que den cumplimiento al programa de vacunación de Covid-19 y no permitan que los “servidores de la nación” sean vacunados durante la etapa 1 de la estrategia de vacunación que es únicamente para los trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea contra el Covid-19.

Asimismo, se les solicita envíen a esta Soberanía los lineamientos, criterios y demás normativa aplicable que permita justificar la participación de los “Servidores de la Nación” en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19), así como las medidas que se tomarán en cuenta para evitar un posible manejo político electoral que pudiera derivar en el aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales, y el entorpecimiento de los esfuerzos que han venido desplegando, hasta ahora, las autoridades de salud a nivel federal y local con el apoyo de las secretarías de la Defensa Nacional y Marina.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de la Función Pública, a investigar cualquier anomalía generada por la actuación indebida de los funcionarios públicos que participarán en el programa de vacunación contra el virus SARS-Cov2 (Covid-19) que busca atender la crisis sanitaria en el país.

**Quinto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral adopte las medidas cautelares necesarias, con el objeto de evitar que los “servidores de la nación” realicen propaganda

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

gubernamental durante la entrega de los programas sociales, e impedir que, en sus uniformes, porten el logotipo utilizado como la representación de la administración del “gobierno de México” o de la “cuarta transformación” y el nombre del presidente de la República, que pudieran resultar en una sobreexposición indebida del titular del Ejecutivo federal y la configuración de actos anticipados de campaña que pongan en riesgo la equidad en futuras contiendas electorales.”

16. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 16 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

México está atravesando un escenario adverso debido a la pandemia originada por la Covid-19, así declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del 2020.

A 11 meses de declarada la pandemia, México ascendió, en el corte de este 13 de enero, a 136 mil 917 muertes por Covid-19, con un millón 571 mil casos de contagios confirmados de coronavirus, según informaron autoridades de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con datos emitidos por la Secretaría de Salud, al 12 de enero se han aplicado 87 mil 60 fármacos. Sin embargo, el presidente refirió que en los próximos cuatro días el propósito será aplicar las 439 mil 725 vacunas de Pfizer-BioNtech.

Cabe señalar que, de acuerdo con la Secretaría de Salud a partir del pasado miércoles 13 de enero de 2021, dio inicio en todo el país el plan de vacunación contra la Covid-19. Antes de la medianoche del martes arribaron a Nayarit las primeras 4 mil 875 dosis de vacunas, mientras que en el estado de México serán aplicadas 127 mil 927; Culiacán recibió su primer lote de vacunas para los 28 hospitales que atienden esta enfermedad en Sinaloa.

Por su parte, en Yucatán se inició la primera etapa de vacunación, la cual comprende poco más de nueve mil 700 dosis; en Oaxaca el proceso de vacunación

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

comenzó en los 26 hospitales que fueron reconvertidos a Covid 19; a Monterrey la federación ha enviado la entidad 16 mil 575 dosis de vacunas; para Jalisco fueron enviadas 24 mil 375 vacunas; en Veracruz se han realizado vuelos para distribuir seis mil 575 dosis; en Chiapas se envió el primer lote de nueve mil 750 dosis de vacunas y para Guanajuato se enviaron 19 mil 500 dosis.

En Morelos llegaron nueve mil 765 dosis de vacuna para los trabajadores de la salud; en Michoacán dan inicio a la primera etapa con 14 mil 652 dosis; en Campeche comenzaron a aplicarse las cuatro mil 875 dosis, mientras que Chihuahua recibió 14 mil 625 dosis; en Baja California recibieron nueve mil 750 vacunas; por su parte en San Luis Potosí se están realizando el proceso de vacunación a todo el personal médico de todo el estado.

En términos generales se trata de vacunar a todos los mexicanos y también a residentes de países extranjeros en México. Se trata de un plan de vacunación universal y gratuito.

Por otra parte, es importante mencionar que en nuestro país se está llevando a cabo el proceso electoral 2020-2021, por lo que, en medio de la pandemia no debemos omitir que los funcionarios gubernamentales, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público, quieran aprovecharse de la necesidad de las personas por aplicarse la vacuna contra la Covid-19, para obtener beneficios con fines electorales.

Es importante resaltar que la igualdad jurídica que se debe procurar en las campañas electorales, es garantizar el derecho sin distinción a todos los actores políticos, es decir, los funcionarios gubernamentales, deben apegarse al principio de imparcialidad dentro de los procesos electorales.

Por su parte, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al respecto establece, en el artículo 41, apartado B, lo siguiente:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.”

el presidente de la república precisó que la lucha contra la Covid-19 no se ganará con individualismo, ni con intereses políticos y fines electorales, además añadió que la vacunación será universal para todos los mexicanos, es decir, que sin importar su condición social, económica, cultural o racial.

Es de gran relevancia mencionar que, ante la masiva distribución de la vacuna, existen funcionarios públicos que están condicionando la aplicación de la vacuna a los ciudadanos, tal es el caso de Baja California, donde el delegado federal único, durante la segunda etapa de la aplicación la cual corresponde a la población abierta, solicitara la credencial para votar emitida por el Instituto Estatal Electoral, a todo ciudadano que quiera recibir el medicamento.

Es por ello que el diputado considera de suma importancia, vigilar la situación de cada entidad federativa, ya que es injusto condicionar la vacuna de Covid-19, y más si se trata de la credencial para votar, ya que se puede interpretar que es para fines electorales; además de que están atentando contra los derechos humanos de los ciudadanos.

Además, esta situación causa preocupación a las personas que no cuentan con la credencial para votar, que como sabemos, debido al proceso electoral 2020-2021, en estos momentos resulta casi imposible tramitar dicha credencial.

Por lo anterior, el legislador propone el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y sistema federal,

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

exhorta al secretario de Salud federal y a sus homólogos en las entidades federativas, para que, dentro de sus atribuciones y en apego a las políticas del gobierno federal, vigilen que funcionarios de esas dependencias se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales, la aplicación de la vacuna contra la Covid-19.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y sistema federal, exhorta a los funcionarios tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, y cualquier otro ente público, a que se abstengan de condicionar o utilizar para fines electorales, la aplicación de la vacuna contra la Covid-19.”

### **III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Del análisis hecho por esta Comisión Dictaminadora a las proposiciones, se desprende que, si bien cada una de ellas presenta rasgos particulares que pueden ser identificados individualmente, se advierte un elemento común entre ellas que radica en la preocupación por dar prioridad a determinados grupos de personas vulnerables o expuestas ante el COVID-19.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha pedido a los países darle mayor atención a los grupos más vulnerables a la hora de distribuir las inmunizaciones, según *el Marco de valores y la Hoja de ruta para la priorización de la población*, emitida por el Grupo Asesor Estratégico de Expertos en Inmunización de la OMS (SAGE por su nombre en inglés), proporciona diversas recomendaciones sobre quién debe ser considerado para la vacunación en primer lugar y establecen los valores que informan esas recomendaciones.

Se considera pertinente realizar un estudio adecuada sobre dicho documento<sup>1</sup> con el fin de conocer la pertinencia de incorporar a nuevos grupos poblaciones como prioritarios a la Política Nacional de Vacunación contra el SARS-CoV-2.

En el *Marco de valores para la distribución y priorización de la vacuna contra el COVID-19*, el SAGE ha establecido que el objetivo principal de la creación de la vacuna es convertirlo en un bien público global. Su propósito general es contribuir significativamente a la protección equitativa y a la promoción del bienestar humano de todas las personas alrededor del mundo.

El mismo documento establece los principios fundamentales que deben guiar la política de reparto de las vacunas:

1. **Bienestar humano**; *proteger y promover el bienestar humano en el ámbito de la salud, seguridad social y económica, derechos humanos, libertades civiles y desarrollo de las y los niños*. La directriz toma en consideración que, a pesar de las altas cifras de muertes causadas por la pandemia, la salud no es la única dimensión de bienestar que ha sido severamente afectada por esta crisis sanitaria.  
El cierre de empresas; interrupciones al comercio, transporte y cadenas de valor; la reducción de demanda de consumidores y negocios; así como un

---

<sup>1</sup> HOJA DE RUTA DEL SAGE DE LA OMS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES EN EL USO DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19 EN UN CONTEXTO DE SUMINISTROS LIMITADOS. Organización Mundial de la Salud.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

declive en la actividad económica en general, han ocasionado preocupantes daños económicos, revirtiendo muchos de los recientes avances en la reducción de la pobreza, al destruir el sustento y el acceso a alimentos de millones de personas.

El cierre de escuelas ha resultado en retrocesos en el aprendizaje para más de 1.5 mil millones de jóvenes a nivel global, frenando su desarrollo socioemocional y, en muchos casos, su salud y seguridad. De esta manera, la pandemia continúa vulnerando múltiples derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, alimentación, educación y vivienda digna.

El principio de bienestar humano requiere que aquellos agentes tomando decisiones sobre la distribución y priorización de la vacuna tomen en consideración cuáles estrategias promoverán y protegerán de mejor manera a todas las dimensiones del bienestar, incluyendo aquellas que busquen contener la transmisión del virus, reducir casos graves de enfermedad y fallecimientos.

2. **Igual respeto;** En relación con el presente principio fundamental, si bien es cierto, todos los seres humanos tienen el mismo estatus moral y sus intereses son merecedores de consideración moral igualitaria. Sin embargo y derivado de la situación por la que estamos viviendo, el otorgar una oportunidad significativa de vacunarse a todas las personas y grupos que califican como de priorización.
3. **Equidad global.** Se trata de asegurar equidad en el acceso a la vacuna y sus beneficios a nivel global entre las personas de todas las naciones, particularmente aquellas de bajos y medianos ingresos. Considerando que el COVID-19 ha detonado una crisis de bienestar humano y derechos en todo el mundo, todas las personas de todas las nacionalidades tienen derecho a ser consideradas en el diseño de estrategias de distribución y priorización de vacunación.

Los países tienen la importante responsabilidad de garantizar inmunizaciones para sus ciudadanas y ciudadanos, lo cual es entendible ante la urgencia por erradicar la enfermedad por coronavirus. Sin embargo, esto



## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

no exenta a las naciones de su responsabilidad frente otros países de no socavar su capacidad para cumplir con sus obligaciones frente a sus respectivas poblaciones.

4. **Equidad nacional.** busca asegurar equidad en el acceso a la vacuna y sus beneficios dentro de las naciones para los grupos soportando mayores cargas por la pandemia. Existen diversas maneras de pensar sobre la equidad dentro de un país cuando la disponibilidad de la vacuna contra el virus se encuentra limitada. La OMS ha señalado que, desde una perspectiva utilitaria, maximizar el bien neto asegurable parece una manera justa de distribuir estos recursos limitados. Sin embargo, también ha advertido que confiar únicamente en la maximización de la utilidad como criterio para repartir la vacuna puede perpetuar e incluso exacerbar condiciones existentes de injusticia.

En el sector de salud, la igualdad requiere que la política pública reduzca disparidades en la salud y otros aspectos del bienestar. Aunque todas y todos somos afectados por la pandemia, debemos reconocer que no todos enfrentamos obstáculos de la misma magnitud. Hay quienes están expuestos a mayor vulnerabilidad frente al SARS-CoV-2. Algunos por condiciones biológicas, como aquellos que padecen comorbilidades; y otros por factores sociales o económicos.

5. **Reciprocidad.** se refiere a honrar las obligaciones de reciprocidad a aquellos individuos y grupos que han de afrontar riesgos desproporcionados para mitigar las consecuencias de la pandemia en beneficio de la sociedad. En el contexto pandémico que vivimos, cuando las y los ciudadanos demuestran una valentía excepcional o enfrentan riesgos desproporcionados que brindan a la sociedad una oportunidad de gozar de una mejor salud, aquellos que se benefician de este servicio tienen la obligación de reciprocitar esta situación. La OMS indica atinadamente que las expresiones de gratitud, aunque son bienvenidas y apropiadas, no son suficientes para cumplir con nuestras obligaciones de reciprocidad. Ofrecer la vacuna contra COVID-19 a aquellos que están expuestos a peligrosos riesgos durante la pandemia--comúnmente

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

a raíz de las profesiones que ejercen--es una manera de honrar su trabajo, ser recíprocos con ellos y ellas; y expresarles nuestra gratitud.

6. **Legitimidad.** Se trata de tomar decisiones sobre la distribución de vacunas y sobre la priorización de la misa a través de procesos transparentes basados en valores compartidos, la mejor evidencia científica disponible, así como la representación apropiada y el involucramiento de los grupos afectados.

En atención a este principio, debemos tener una tolerancia cero a los conflictos personales, financieros o políticos en los procesos de toma de decisión sobre la distribución de inmunizaciones; así como debemos evitar conflictos de interés en dichos procesos.

Los principios y objetivos vertidos son la base sobre la cual se construyó la *Hoja de ruta para la priorización de la población*, emitida por el SAGE. Este documento prevé tres posibles escenarios epidemiológicos que se pueden presentar al iniciar la distribución de inmunizaciones: 1) contexto de transmisión comunitaria, 2) contexto de casos esporádicos o conglomerados de casos y 3) contexto de ausencia de casos.

Para aterrizar estos contextos a la realidad mexicana, nos enfocaremos en el de transmisión comunitaria, ya que éste supone que la disponibilidad de vacunas es muy limitada y alcanza únicamente para el 1%-10% de la población nacional. La versión 4.0 de la *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México*, publicada el 11 de enero de 2021 por el Gobierno de México, establece que se buscará vacunar al menos al 70% de la población con un total de 108, 800, 000 vacunas.

Este documento menciona que, hasta el 12 de enero de 2021, se recibieron en el país 546, 975 dosis de la vacuna Pfizer, cuya aplicación inició el 24 de diciembre en la Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Querétaro y Nuevo León.<sup>2</sup> De

---

<sup>2</sup> Gobierno Federal. *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México*. 11 de enero 2021. p. 14.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

ahí que hasta ahora la disponibilidad de vacunas es suficiente para cubrir al 0.5% de la población.

Por lo anterior, esta Comisión se centrará en el contexto de transmisión comunitaria, que se entiende como la etapa cuando los suministros de vacunas están gravemente limitados. En estos casos, conseguir todo lo que sea viable con una disponibilidad limitada de vacunas justifica centrarse inicialmente en la reducción directa de la morbilidad y la mortalidad y en los servicios esenciales más críticos, teniendo presente la reciprocidad hacia los grupos que han de afrontar riesgos desproporcionados para mitigar las consecuencias de esta pandemia.<sup>3</sup>

La Hoja de Ruta apunta a que, a medida que aumentan los suministros de vacunas, dependiendo de las características de la misma, la estrategia se amplía a la reducción de la transmisión con el fin de seguir disminuyendo la interrupción de las funciones sociales y económicas.

En este sentido, esta Comisión da cuenta de que el Gobierno federal ha publicado en la *Política Nacional de Vacunación contra la COVID-19* la siguiente lista de grupos priorizados en orden de prelación<sup>4</sup>:

1. Personal sanitario que enfrenta COVID-19 (estimado en un millón de personas)
2. Personas adultas mayores:
  - a. Mayores de 80 años (2,035,415 personas)
  - b. Personas de 70 a 79 años (4,225,668 personas)
  - c. Personas de 60 a 69 años (8,199,671 personas)
3. Personas con comorbilidad o comorbilidades
  - a. Obesidad mórbida

---

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud. Hoja de ruta del SAGE de la OMS para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19 en un contexto de suministros limitados. 20 de octubre de 2020. p. 7.

<sup>4</sup> Cfr. Gobierno Federal, pp. 16-17.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

- b. Diabetes mellitus
  - c. Hipertensión arterial sistémica
  - d. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
  - e. Asma
  - f. Enfermedades cerebrovasculares
  - g. Infección por VIH
  - h. Enfermedad renal crónica
  - i. Estados patológicos que requieren de inmunosupresión
  - j. Cáncer en tratamiento
1. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.
  2. Resto de la población (mayor a 16 años).

Si bien esta dictaminadora reconoce que la incorporación de grupos poblacionales como el personal sanitario que enfrenta COVID-19, las personas adultas mayores, y las personas con comorbilidades deben ser prioritarios de conformidad con los principios de reciprocidad e igualdad nacional, es imperante destacar que las autoridades sanitarias han incurrido en una omisión frente al principio de reciprocidad, al excluir a ciertos grupos poblacionales que también soportan cargas desproporcionadas durante esta pandemia y requieren ser priorizados en la Política Nacional de Vacunación contra la COVID-19, para recibir inmunización conforme vaya aumentando la disponibilidad de la vacuna.

Es por eso que, conforme al principio de reciprocidad que la OMS ha consagrado como rector para la política global de distribución y priorización de vacunación, es pertinente y urgente que se exhorte a las autoridades pertinentes para realizar una evaluación sobre los grupos vulnerables que merecen ser atendidos para la aplicación de la misma.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Con el presente dictamen se pretende garantizar y evitar la mayor cantidad de muertes y enfermedades causadas por la pandemia, así como una reducción del daño social y económico que ha generado y proteger el funcionamiento continuo de los servicios esenciales en el país.

Por otro lado, se considera necesario para esta Segunda Comisión, que todo lo relacionado con la vacuna para el virus del SARS-CoV-2 tenga la mayor transparencia para todos los mexicanos y que las autoridades correspondientes puedan informar a esta soberanía sobre la situación actual en el país y que el Plan Nacional no sea utilizado con fines electorales y se garantice en todo momento la aplicación de las vacunas al personal que se encuentra en el mismo, sin que se obtenga algún fin partidista y que los únicos beneficiados sea todo aquel que se encuentra en un mayor riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por COVID-19 y a los operadores del agua, como grupos prioritarios para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 26 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)				
<b>INTEGRANTES</b>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)				
Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.**

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz (MORENA)</b></p>				
<p><b>Sen. José Ramón Enríquez Herrera (MORENA)</b></p>				
<p><b>Sen. Antares Guadalupe Vázquez (MORENA)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

<p><b>Sen. María Celeste Sánchez Sugía (MORENA)</b></p>				
<p><b>Dip. Cruz Juvenal Sánchez González (PRI)</b></p>				
<p><b>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</b></p>				
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>
		<p><b>FAVOR</b></p>	<p><b>CONTRA</b></p>	<p><b>ABSTENCIÓN</b></p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SSA PARA CONSIDERAR DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN A DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS Y CON ELLO GARANTIZAR SU SALUD.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)



Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)



Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)